

Dossier. La (re)configuración de los territorios en Río de la Plata durante la segunda mitad del siglo XIX

ISSN sección Dossier 2618-415x

Dossier. La (re)configuración de los territorios en Río de la Plata durante la segunda mitad del siglo XIX

Raquel
Bressan (UNGS) y Gabriela P. Lupiañez (UNT)

Resulta indudable el éxito del mapa argentino, al igual que otros cientos de mapas nacionales, en su rol performativo y en la consolidación de imágenes estáticas y concretas que han invisibilizado el largo y complejo proceso de configuración territorial iniciado en el siglo XIX. La cartografía ha constituido así una herramienta que acompañó las miradas tan largamente arraigadas de una nación Argentina existente desde 1810.[1]

No obstante, en las últimas décadas se ha cuestionado el proceso de conformación de los Estados nacionales que se consolidarían, como el argentino, varias décadas después de los procesos de independencia. Los pioneros trabajos de José Carlos Chiaramonte [2], subrayaron el papel desempeñado por los nuevos estados provinciales durante la primera mitad de siglo XIX y, a partir de los años noventa, un conjunto de estudios comenzaron a analizar en profundidad cómo se fueron

constituyendo los espacios que más tarde conformarían la Argentina. En la actualidad, sabemos que a partir de los procesos de independencia se produjo un proceso de fragmentación incluso en aquellas jurisdicciones que aceptaron la autoridad del gobierno asentado en Buenos Aires. [3]

Como resultado del proceso revolucionario, a partir de 1820 se conformaron trece [4] entidades soberanas que asumirían el nombre de provincias y que se articularon territorialmente en base a las concepciones jurisdiccionales del antiguo régimen. Por tal motivo, se asumía que la delimitación de los espacios, que había sido potestad del monarca, constituiría una facultad propia del nuevo gobierno al cual las provincias se integrarían. Así, los distintos pactos interprovinciales delegaron al futuro Congreso la capacidad propiamente soberana de fijar los límites territoriales o modificar los ya establecidos por aquellos acuerdos. Si bien la Constitución nacional sancionada en 1853 ratificó el rol del Congreso en la delimitación territorial provincial, aquel proceso distó de ser unívoco y homogéneo. Como plantean los artículos de Mariano Aramburo y Raquel Bressan, los debates legislativos en materia territorial estuvieron atravesados por posturas diversas respecto de los argumentos jurídicos relativos al derecho de un Estado sobre un territorio determinado y a la manera en que ese derecho se obtenía, como asimismo, por la coyuntura política en la que el debate era desplegado. En este sentido, el debate sobre límites territoriales en la Constitución del Estado de Buenos Aires de 1854 analizado por Aramburo, permite comprender cómo el territorio reclamado por Buenos Aires fue utilizado como instrumento de disputa con la Confederación Argentina.

A su vez, el estudio de las discusiones generadas en torno a la designación de los límites propiciadas por las leyes sancionadas en 1862, 1878 y 1881 realizado por Bressan, evidencia cómo los argumentos y los consensos implementados para dirimir los derechos de la Nación y de las provincias en

materia territorial se modificaron en un lapso de veinte años, donde las iniciales soluciones abiertas y ambiguas fueron reemplazadas por demarcaciones concretas y por un cuestionamiento a la entidad soberana de las provincias.

En estrecha articulación con las discusiones legislativas, los derechos territoriales de las provincias se asentaron también a partir de las prácticas realizadas por los gobiernos para expandir su control sobre zonas consideradas periféricas o desiertas. En este sentido, varios autores han subrayado los esfuerzos notables realizados por las autoridades con el objetivo de ocupar y poblar el territorio y reorganizar las jurisdicciones internas así, como también, reconstruyeron las acciones de los propios pobladores en la fundación de pueblos y en las gestiones para incrementar el estatus jerárquico de las fundaciones originales. Las nuevas formas de conocimiento espacial, las nuevas instituciones y los cuerpos profesionales, entonces, adquirieron un rol fundamental en aquellos procesos. El territorio y la propiedad se erigieron como componentes fundamentales en la construcción de los estados nacionales decimonónicos, en particular porque los diversos registros, ya sea en forma de mensuras, catastros o mapas, reflejan los actores que disputaban el control sobre un territorio determinado y las concepciones sobre aquel territorio que buscaban imponerse como hegemónicas. Por tal motivo, en un contexto de fronteras abiertas y donde las provincias no contaron con un territorio claramente definido durante la mayor parte de siglo XIX, no resulta extraño el énfasis propugnado por algunos gobiernos en el conocimiento y demarcación de las áreas periféricas y fronterizas [5]. Como plantea Enrique Schaller en su exhaustivo trabajo sobre la distribución de la tierra en Corrientes, una de las consecuencias de la incorporación de nuevos territorios fue la paulatina transferencia de los terrenos fiscales a particulares, la cual constituía una política fundamental para promover y consolidar el poblamiento en las zonas baldías. Aquella política se desplegó con ritmos temporales y

regionales diferenciados impulsados por la combinación entre los objetivos gubernamentales, los intereses particulares y el propio desarrollo productivo. Así, en las nuevas jurisdicciones al sur provincial el proceso de transferencia de las tierras a dominio privado fue mucho más acelerado que en las zonas de antigua población, en particular porque la creciente actividad ganadera de la región tornaba la compra de bienes inmuebles para los grupos de mayores recursos. En cambio, las políticas para el avance sobre la región misionera, que tenía serias dificultades de comunicación y transporte, serían profundizadas recién en el último tercio del siglo XIX a partir de las disputas sostenidas con la nación por el control de aquel territorio. El caso correntino estudiado por Schaller comparte rasgos en común con varias provincias que a lo largo de la segunda mitad de la centuria van a desarrollar un esforzado interés por el conocimiento territorial, organizando oficinas específicas como los departamentos topográficos, constituyendo los catastros y regularizando la propiedad territorial. De este modo, el conocimiento territorial se constituyó en una herramienta central para afianzar el dominio provincial sobre aquellos territorios que los gobiernos reclamaban bajo su soberanía.

De este modo, el conocimiento espacial, los argumentos jurídicos y las leyes fueron elementos esenciales en la configuración territorial de las provincias durante la segunda mitad de siglo XIX. No obstante, las concepciones sobre el territorio que articulaban y daban sentido a aquellos elementos dentro del marco de construcción del Estado Argentino, distaban de ser las únicas existentes en Río de la Plata. Como muestra Guido Cordero en su análisis sobre las prácticas del grupo salinero, la territorialidad indígena era espacialmente discontinua y disputada entre las distintas agrupaciones nativas. A su vez, la frontera no era comprendida como el límite del ejercicio de un poder exclusivo como ocurría en las disputas en pos de definir los territorios correspondientes a la nación y a las provincias. Por el

contrario, era concebida como un espacio compartido con los cristianos donde era posible construir redes políticas y mercantiles que articulaban amplios espacios de la región patagónica.

En suma, los artículos reunidos en este dossier dan cuenta de distintos aspectos que permiten comprender los procesos a través de los cuales se fue configurando el territorio en Río de la Plata durante la segunda mitad de siglo XIX y permiten avanzar en la construcción de respuestas respecto de las concepciones que sustentaron los debates y tensiones en torno la construcción de los espacios rioplatenses; los espacios institucionales y las prácticas que articularon y organizaron los espacios y los diversos actores que fueron clave en la definición y configuración de los territorios durante la etapa de construcción del Estado argentino.

Textos seleccionados para el dossier:

Aramburo, Mariano (2019). Los límites territoriales de Buenos Aires durante la secesión. Apuntes sobre el debate constitucional de 1854 y la construcción del Estado en Buenos Aires. *Nuevos Mundos Mundos Nuevos*. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/75254>
DOI:10.4000/nuevomundo.75254

Bressan, Raquel (2020). Definir el territorio: debates y consensos en torno a la constitución de los límites provinciales. *Revista de Historia Argentina y Americana*, 55 (2), pp. 151-173. Recuperado de: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/revihistoriargenyame/article/view/3993>

Schaller, Enrique (2001). El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1588-1895). *Anuario del Centro de Estudios Históricos*, 1 (1), pp. 129-186.

Cordero, Guido (2017). Territorialidad y política en Salinas Grandes (décadas de 1860 y 1870). *Pasado abierto*, 5, pp. 91-114. Recuperado de: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/2191/2290>

[1] Palacios, Marcelo (1983). América Latina: travesías hacia la nación moderna. En Marco Palacios (comp.). *La unidad nacional en América Latina, del regionalismo a la nacionalidad* (pp. 11-20). México: El Colegio de México. Lois, Carla (2012). La patria es una e indivisible. Los modos de narrar la historia territorial de la Argentina. *Terra Brasilis (Nova Série)*, 1.

[2] Chiaramonte, José Carlos (1983). La cuestión regional en el proceso de gestación del estado nacional argentino. En Marco Palacios (comp.). *La unidad nacional en América Latina, del regionalismo a la nacionalidad* (pp. 51-86) México: El Colegio de México

[3] Agüero, Alejandro (2018). De privilegios fundacionales a Constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas. En Alejandro Agüero, Andrea Slemian y Rafael Diego-Fernández Sotelo (coord.). *Jurisdicciones, soberanías, administraciones* (pp. 441-476) Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba y El Colegio de Michoacán; Verdo, Genevieve (2019). ¿Qué territorios para cuál nación? *Nuevos Mundos Mundos Nuevos*. Recuperado de: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/75254> DOI:10.4000/nuevomundo.75254; Marchioni, Marcelo (2019). *Política y sociedad en Salta y en el Norte argentino (1780-1850)*. Salta: Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta/Universidad católica de Salta.

[4] Con la separación de Jujuy de Salta en 1834 las provincias rioplatenses pasaron a ser catorce.

[5] El desarrollo y funcionamiento de cuerpos profesionales y

de instituciones abocadas al conocimiento territorial ha sido objeto de un creciente número de investigaciones. Citamos a modo de ejemplo los trabajos reunidos en Gautreau, Pierre y Garavaglia, Juan Carlos (eds.) (2011). *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*. Rosario: Prohistoria.